APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N. 1149 /

CHILLÁN VIEJO, 25 FEB 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Correo Electrónico de fecha 29/01/2015, enviado por la Secretaria del Señor Administrador a la Encargada de Inventario, en donde informa el traslado de de un mueble estante a la Oficina del Secretario Municipal.

RESOLUCION:

1. **Asígnese** el bien que a continuación se detalla y que fue traspasado a:

Código de Inventario 1.36.34.007-19 Mueble de Madera, se traslada a la Oficina del Secretario Municipal.

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/PMV/MLV
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf, Inventario